

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, cuatro
Abril del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político
FUERZA, a través del Representante Legal, Señor **JOSE MAURICIO RADFORD
HERNANDEZ**;

CONSIDERANDO

Que la literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **GUATEMALA**, número **DDG-D-No.015-2019**, de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecinueve (**23/03/2019**), establece que la solicitud contenida en el formulario DD tres mil doscientos sesenta y nueve (**DD 3269**), fue presentada ante esa dependencia, en fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve (**14/03/2019**), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que



Tribunal Supremo Electoral

regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Guatemala, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

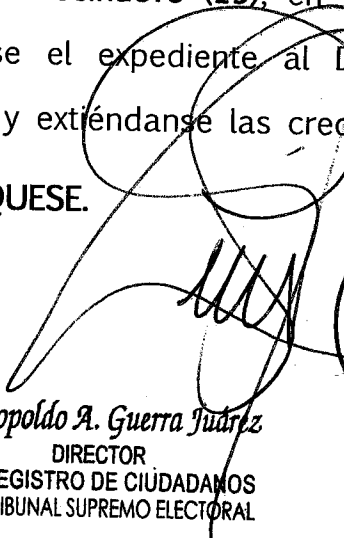
POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,

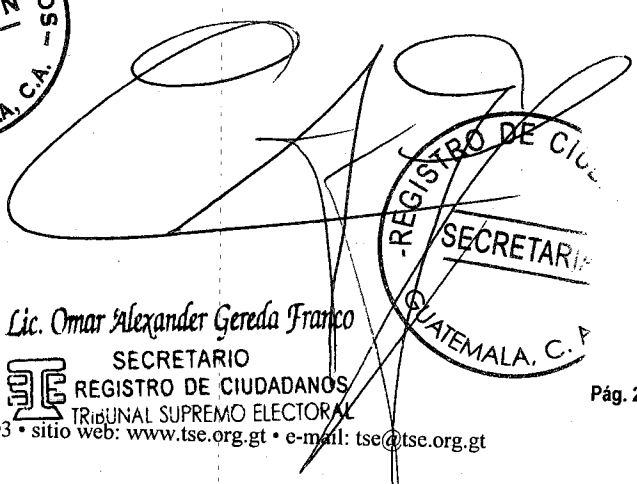
DECLARA:

I) CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político FUERZA, a través del Representante Legal, señor JOSE MAURICIO RADFORD HERNANDEZ, declarando procedente la Inscripción de la Planilla de Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de Guatemala, integrada por los ciudadanos RUDY GUZMAN, por la casilla número uno (1), ALEXANDER MAGDONAL ESCOBAR CASTAÑON, por la casilla número dos (2), MARIA ALEJANDRA OLMEDO SANTOS, por la casilla número tres (3), RICARDO ALFREDO MORALES PAREDES, por la casilla número cuatro (4). II) Se declaran VACANTES las candidaturas correspondientes a las casillas de la cinco (5) a la casilla diecinueve (19), en virtud que el partido político no postulo candidatos. III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

IV) NOTIFÍQUESE.


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



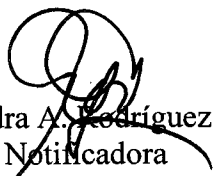

Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

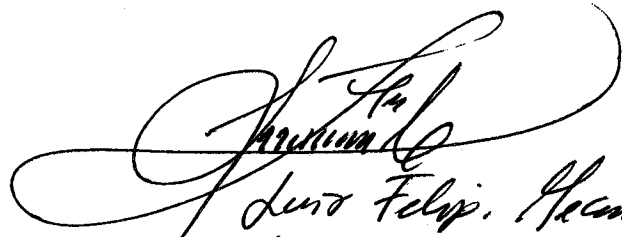




Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las diecié horas con treintemere minutos del día **once de abril de dos mil diecinueve**, en la octava calle tres guión catorce de la zona diez; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "FUERZA", la resolución número **PE-DGRC-470-2019, FORMULARIO DD 3269** dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cuatro de abril del año en curso; por cédula que entregué a Luis Muroza; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

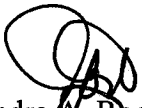

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de ciudadanos

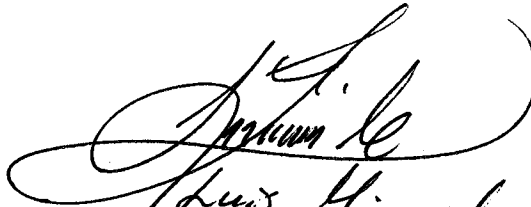

Luis Felipe Hernández
1787651050901

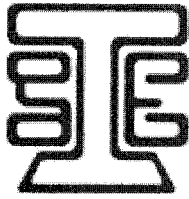


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las dieciséis, horas con sesenta minutos del día **once de abril de dos mil diecinueve**, en la octava calle tres guión catorce de la zona diez; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: ALEXANDER MAGDONAL ESCOBAR CASTAÑÓN, MARÍA ALEJANDRA OLMEDO SANTOS, RICARDO ALFREDO MORALES PAREDES, Candidatos a Diputados Distritales por el departamento de GUATEMALA, por el partido político "FUERZA", la resolución número **PE-DGRC-470-2019, FORMULARIO DD-3269**, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cuatro de abril del año en curso; por cédula que entregué a Luis Miranda; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de ciudadanos


Luis Miranda
1737651550501.



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3269

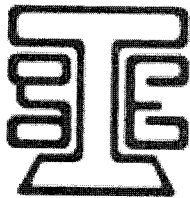
Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **GUATEMALA**

Organización Política FUERZA

Fecha y hora: 12 de abril de 2019 08:18

Plaza	Boleta	Nombres:	CUJ:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital	1	2244254471222 RUDY GUZMAN	2244254471222	07/12/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital	2	1999428111201 ALEXANDER MAGDONAL ESCOBAR CASTAÑON	1999428111201	17/10/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital	3	2621504760101 MARIA ALEJANDRA OLMEDO SANTOS	2621504760101	17/04/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital	4	2276085770101 RICARDO ALFREDO MORALES PAREDES	2276085770101	25/06/88
null				
Diputado Distrital	5	VACANTE VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital	6	VACANTE VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital	7	VACANTE VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital	8	VACANTE VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital	9	VACANTE VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital	10	VACANTE VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital	11	VACANTE VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital	12	VACANTE VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital	13	VACANTE VACANTE	VACANTE	VACANTE



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3269

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **GUATEMALA**

null	Diputado Distrital	14	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null	Diputado Distrital	15	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null	Diputado Distrital	16	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null	Diputado Distrital	17	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null	Diputado Distrital	18	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null	Diputado Distrital	19	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE